



RESOLUCION V.R. N° 98 110-1,

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en relación a permiso sin goce de remuneraciones solicitado por la Sra. María Eliana Irarrázabal Bustos; lo informado por la Dirección de Personal en Providencia SRFC N°98-230; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones por dos (2) meses, a contar del 1° de Marzo de 1998, a la Sra. **MARIA ELIANA IRARRAZABAL BUSTOS**, académica de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 1° de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

98-065